

## COMUNICADO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El día 14 de noviembre de 2019 se publicaron en la página web municipal las valoraciones de la fase de concurso del procedimiento de selección para la provisión por el sistema de concurso-oposición (promoción interna) de 6 plazas de administrativo, grupo C, Subgrupo C1, escala administración general, según convocatoria publicada en el B.O.P. n.º 126, de fecha 20 de octubre de 2017. En el documento publicado se incluía la calificación final según lo indicado en la base séptima de las bases, así como la propuesta a la Alcaldesa para el nombramiento de las seis personas que obtuvieron los mejores resultados en el concurso-oposición.

Advertido algún error material y/o aritmético en la publicación anterior (errores que no afectan a la calificación "total" que se establece en el punto 3 ni a la "calificación final" del punto 4), en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dice que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", el tribunal calificador procede a su rectificación.



Los errores advertidos son los siguientes:

- a) En el punto 2, relativo a la valoración de la documentación aportada por los aspirantes en la fase de concurso, se valora el mérito de "Cursos, jornadas, simposium, etc..." de D. Ernesto Godoy Luján con 1,72 puntos, cuando la valoración correcta es 0,72 puntos, corrección que no afecta al total de puntos asignados en el documento original, que es 3,22.
- b) En el punto 3, relativo a la calificación final, la calificación media de los exámenes 1º y 2º asignada a D. Francisco Javier Bueno Hernández es de 8,990, cuando lo correcto es 8,390, corrección que no afecta al total de la puntuación del concurso-oposición asignada al aspirante en el punto 3, que es 12,270.

Por todo ello, el Tribunal Calificador **ACUERDA**



**Corregir los errores materiales advertidos** en el certificado de fecha 12 de noviembre de 2019, publicado en la página web del ayuntamiento de Mogán el día 14 de noviembre de 2019, de modo que:

a) **En el punto 2**, en la valoración de D. Ernesto Godoy Luján, **donde dice “1,72” debe decir “0,72”**.

b) **En el punto 3**, con respecto a la calificación media de los exámenes 1º y 2º de D. Francisco Javier Bueno Hernández, **donde dice “8,990” debe decir “8,390”**.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de noviembre de 2019

El Presidente del Tribunal

Fdo.: D. Juan Francisco Troya Ferrer